

### República de Colombia Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia De la Fuente de Lleras Regional Cauca Grupo Jurídico – Oficina de Cobro Administrativo

Coactivo



# AUTO No. 069 Del ocho (8) de noviembre de dos mil diecisiete (2017)

# "POR MEDIO DE LA CUAL SE CORRIGE DE OFICIO EL AUTO No. 0017 DEL 20 DE JUNIO DEL 2017"

El Funcionario Ejecutor de la Oficina de Cobro Administrativo Coactivo del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Cauca, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el Art. 5 de la Ley 1066 del 29 de julio del 2006, art. 98 y siguientes del C.P.A.C.A., art. 837 del Estatuto Tributario, la Resolución No. 000384 del 11 de febrero del 2008 y la Resolución 5060 del 7 de noviembre de 2017 mediante la cual se designa como funcionario ejecutor de la Dirección Regional del I.C.B.F.,

#### **CONSIDERANDO**

Que el despacho mediante Auto No. 0017 del 20 de junio del 2017, liquidó el crédito y las costas procesales, que debe pagar al I.C.B.F. Regional Cauca- la señora LUCELLY VIVAS BERNAL, identificada con la C.C. No. 48.653.802, por concepto de reembolso de la prueba de ADN practicada en el Proceso de Impugnación de Paternidad, adelantado por el Juzgado Tercero de Familia del Circuito de Popayán según Sentencia No. 308 del 21 de septiembre del 2009.

Que la tasa con que se realizó la referida liquidación del crédito fue del 12%, siendo un porcentaje equivocado, porque en lo referente a la liquidación de intereses en los procesos de ADN, el Art. 635 del Estatuto Tributario. Determinación de la tasa de interés moratorio. Artículo modificado por el art. 141 de la Ley 1607 de 2012 dispuso que: "...el interés moratorio se liquidará diariamente a la tasa de interés diario que sea equivalente a la tasa de interés de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia para las modalidades de crédito de consumo"

Así mismo en la Resolución 384 del 2008 en su art. 52 estableció: "Art. 52 Intereses Moratorios. (...) las obligaciones dinerarias contenidas en sentencias judiciales que se ejecuten por cobro coactivo (...) causaran interés moratorio por cada día calendario de retardo en el pago, equivalente a la tasa efectiva de usura (...)"

En razón de lo anterior, se efectuará nuevamente la liquidación del crédito con la tasa de usura vigente y determinada por la Superintendencia Financiera, la cual corresponde a la suma de UN MILLON CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$1.156.647,00) y no a TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE (\$395.610,00) como se dijo en un comienzo (folio 64).

En mérito de lo expuesto, la nueva Liquidación del Crédito, incluyendo capital, intereses de mora y costas procesales de la obligación a cargo de la señora LUCELLY VIVAS BERNAL, identificada con la C.C. No. 48.653.802 es la siguiente:

CAPITAL:

\$ 608.352,00

INTERESES DE MORA

(Hasta el 30 de noviembre del 2017)

\$1.156.647,00

COSTAS PROCESALES

\$ 59.800,00

CORREO TOTAL

\$ 1.824.799.00

Calle 6 carrera 26 esquina PBX 8313100 Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080 www.icbf.gov.co

Estamos cambiando el mundo



#### República de Colombia Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia De la Fuente de Lleras Regional Cauca Grupo Jurídico – Oficina de Cobro Administrativo Coactivo



VALOR TOTAL DE LA LIQUIDACIÓN: UN MILLON OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS MCTE. (\$1.824.799.00)

Por lo anterior se,

#### **RESUELVE**

ARTICULO PRIMERO: CORREGIR el artículo primero del Auto No. 0017 del 20 de junio del 2017, en el sentido de indicar que el valor de los intereses moratorios de la obligación a cargo de la señora LUCELLY VIVAS BERNAL, identificada con la C.C. No. 48.653.802, es de UN MILLON CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$1.156.647,00) y no de TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE (\$395.610,00), por las razones expuestas en la parte considerativa de este Auto.

ARTICULO SEGUNDO: FIJAR el valor total adeudado en la suma de: UN MILLON OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS MCTE. (\$1.824.799.00), que por concepto de capital, intereses liquidados y costas del proceso hasta el treinta (30) de noviembre de dos mil diecisiete (2017), debe cancelar la señora LUCELLY VIVAS BERNAL, identificada con la C.C. No. 48.653.802, a favor del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Cauca.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR al ejecutado para que formule las objeciones que considere pertinentes de conformidad con el Art. 446 del C.G.P.

**ARTICULO CUARTO**: La presente resolución se entenderá notificada a partir de la fecha de introducción al correo (servicio de mensajería) y contra ésta no procede recurso alguno.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

HORACIO ENRIQUE DORADO QUINTERO

Jum

Funcionario Ejecutor ICBF Regional Cauca

Elaboró: Claudia E. Fernández D. Grupo Jurídico – Cobro Coactivo Revisó y Aprobó: Horacio Dorado/Funcionario Ejecutor/Grupo Jurídico



### República de Colombia Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Cecilia De la Fuente de Lleras

## **Regional Cauca** Oficina de cobro Administrativo Coactivo Grupo Jurídico



19-20000

Popayán,

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras

Al contestar cite No.: S-2017-642779-

1900

Fecha: 2017-11-22 18:13:40 Enviar a: LUCELY VIVAS BERNAL

No. Folios: 1

Señor(a) **LUCELY VIVAS BERNAL** Calle 24 Norte 14-42 Barrio Campamento

> Referencia: Proceso de Cobro Administrativo Coactivo No. 0825-2010

Demandante: ICBF - Regional Cauca Demandado: LUCELY VIVAS BERRNAL

Cordial saludo.

Popayán - Cauca

Con la presente se allega a usted copia del Auto No. 069 del ocho (8) de noviembre del dos mil diecisiete (2017), por medio del cual se corrigió de oficio el auto No. 0017 del 20 de junio del 2017, que dispuso la liquidación del crédito, gastos del proceso e intereses y se da traslado al ejecutado para que formule las objeciones que considere pertinentes de conformidad con el art. 446 C.G.P.

Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en el art. 565 y 566 del Estatuto Tributario para efecto de surtir los tramites de la notificación del acto administrativo mencionado.

Cordialmente

HORACIO ÈNRIQUE DORADO QUINTERO

Coordinador del Grupo Jurídido con funciones de Funcionario Ejecutor

ICBF Regional Cauca

Elaboró: Claudia E. Fernández /G. Jurídico – Oficina Cobro Coactivo Reviso y Aprobó: Horacio Dorado/Funcionario Ejecutor

Calle 6 carrer a 26 esquina PBX 8313100 Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080 www.icbf.gov.co

Cambiando el mundo de las familias colombianas

and the state of the The state of the state

					i incarrance			Æ	<u></u>	الد الما	>	<b>.</b>	,	***************************************				
			1	01	9	O	1	à.			الاً إلى	3)(	Y	00	00			
		,	<b> </b>	,		4		Ľ	<u>V</u>	対に対	70		7	<u> </u>	<u> </u>	<u>:</u>	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	71000,000
		2C0			No compactado		٥,٠ ۵,٠			W.			/					
		RN863694932CO		Cemado	7 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5	Apartado C			1	1 2	P	AGO	9091		E	ŧ		
		18636		C1	ZZ SZ	[일]		Queen re	20	4	H		17.13			<u>ل</u> -		
		8	CIOMES.			0.	agg.	Farms nombre y/o sello defquen retrix	المحاولات (فال	45000 P. DOGA	2	SINGUING CO	19090713014 77					
			Causal Devoluciones	Rehusado	Service of the servic	NA No rectamado	Dirección errada	y endmo	E	3	Fecha de ontrega:	多	(	1 m	-			
			Causa	SE Re	() 2 () 2 () 2	18 18 S C		Filler	2		Fecha		0	Gertion de Tal	]			
	<b>₩</b> 800 900 900		SENA			000210			4									
	23/11/2017 12:05:28		Nombre Razdn Social INSTITUTO COLOMBIANO DE BIEMESTAR FAMILIAR - IÇBF - MÜLGENA		1848	Codigo Operativo 7013000			Codigo	rativo 70								
	1938	<b>200</b>	LIAR - ICE	SECONO	Codigo Postal:	Q 00000			3	Š.								
10.4 10.6	Fector Pre-Autrinsion		TAR FAMI	C.C.R.P.	Ž	2.1								Observaciones del cliente :			Later Company	
900.0	sa Presont		BENES		11296	้ <i>เคื</i> อั	)	. 2	<b>413</b>	CAUCA	Brief :			Sones de				
ONALES S.A NIT 900.062.917-9	Fed		BLWAND DE	26 BARRIO SANTA HELENA MINC.C. GRIK	Telefana:6211296	Deproceduce	Nombref Razón Social: SEÑOR LUCELY VIVAS BERNA	" 14-42 B/ CAMPANENTE	Cédige Postilli	A DECLA	Dice Contener		l	2 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0				
MLES	MACIONAL MACIONAL		00000	SPERIO S	*	δ	UCELYW	5 a ₹	E.		7	<b>.</b> .	A		4,,			
ACION.		38	<b>INSTITUTION</b>	ERA 26 E		٠.	SENOR L	元子は		-c	N	7		> .				
ALES	CORRED CENTIFICADO	8849226	Socue	E & CARR	Æ	W_CAUC	Social:	E 24 NOF		5 5	200	0.62.63.0	9	- 5		7		
POST	SCHOKES M		e/Razdn	Direction: CALLE & CARRERA	Referencia:642779	Cludad:POPAYAK_CAUCA	re/ Razdy	Drinceion:CALLE 24 NORTE N		Chidad:POPAYAN_CAUCA	Peso Flaticolgrs  : 500	Fiso Vontraeus, olgist; U Peso Facturadolore): 500	clarado	Valor Figte: \$5.200	Valor Total: \$5.200.			
WICIOS	Special control	Orde i dri servicio			555	Cludar	1			3	os Prao Fisicolgra 2500		Valor De	Valor Fig	Valor To			
SERVICIOS POSTALES NACI	Centri Oseraloni	e O	ပ်) က		<u> </u>	16)-  	0.	ie te	341)	\$ <del>0</del> )[]	10:	ยเช	lE /			<u> </u>		1
	K		r Ç	)( ;;	J. N	ر ا												
		-	7															Ī

POISONENS (Americal Languard Color of Company 1982) (Color of Color of Colo